

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Concurso de Precios N 71/2025

En relación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente licitación, se aclara lo siguiente:

El Artículo 16 – Informes que deben obtener los Oferentes. Visita al sitio de la Obra no será de aplicación en este procedimiento, dado que las tareas objeto de contratación se ejecutarán en taller, y por lo tanto no corresponde la realización de visitas a obra ni relevamientos in situ.

En consecuencia, los oferentes no deberán coordinar visitas con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quedando dicho requisito expresamente desestimado.

La presente circular forma parte integrante de la documentación licitatoria.

Mercedes, 22 de septiembre de 2025
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mercedes